

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- La necesidad de adquirir los siguientes equipos para el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral: 01 Notebook Hp de Gama alta; 01 Proyector Multimedia de alta resolución y tiro corto; 01 Computador de Gama alta para presentaciones de Gráfica y manejo de Multimedia, según lo contemplado en la Actividades N° 9 "Adquirir los elementos y servicios necesarios para registrar las actividades y eventos", de la Iniciativa N° 3 y en la Actividad N° 5 "Adquisición de material de apoyo destinado al desarrollo de las competencias de los funcionarios en su labor", de la iniciativa N° 2, respectivamente, y ambas del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la gestión Municipal en Educación año 2010.-
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra F del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", y letra J del numeral y artículo del Reglamento precedentemente citados, "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, resulta necesario adquirir los siguientes equipos para el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral: 01 Notebook Hp de Gama alta; 01 Proyector Multimedia de alta resolución y tiro corto; 01 Computador de Gama alta para presentaciones de Gráfica y manejo de Multimedia, según lo contemplado en la Actividades N° 9 "Adquirir los elementos y servicios necesarios para registrar las actividades y eventos", de la Iniciativa N° 3 y en la Actividad N° 5 "Adquisición de material de apoyo destinado al desarrollo de las competencias de los funcionarios en su labor", de la iniciativa N° 2, respectivamente, y ambas del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la gestión Municipal en Educación año 2010.-
- 2.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 3.- Que, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.-
- 4.- Que, al Proveedor AMINORTE S.A., Rut N° 99.533.780-0, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del D.A.E.M Parral.-
- 5.- Que, el costo de la adquisición de "01 Notebook Hp de Gama Alta; 01 Proyector Multimedia de Alta Resolución y Tiro Corto; 01 Computador de Gama Alta D.A.E.M Parral", será financiado con recursos del Fondo de Apoyo a la Gestión de la Educación Municipal (FAGEM) 2.010.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de "01 Notebook Hp de Gama Alta; 01 Proyector Multimedia de Alta Resolución y Tiro Corto; 01 Computador de Gama Alta D.A.E.M Parral", con el proveedor **AMINORTE S.A., RUT N° 99.533.780-0**, a través de Orden de compra directa, emitida por el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Cuatro Mil Quinientos Noventa y Tres coma Cuatro Dólares (USD\$4.593,4.-) IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al **ITEM 214.05.01.050** de la cuenta complementaria "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



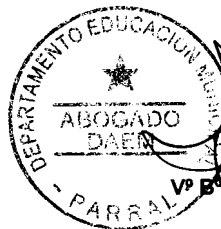
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



CCC/CJ/JAMM/CMF/LBA/cmf.-

- 1.- I. Municipalidad de Parral-
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Sr. Director D.A.E.M.
- 5.- Abogado D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.



Vº Bº ABOGADO DAEM